

## Epígrafe 51

**Epígrafe 51. CRÉDITOS DOCUMENTARIOS Y "STAND-BY",  
CARTAS DE CRÉDITO, Y ÓRDENES DE PAGO  
CONTRA DOCUMENTOS, RECIBIDOS**

<b>1. TRAMITACIÓN</b> <i>(nota 1)</i>	%	Mínimo o fijo (euros)
<b>1.1. Tramitación</b> Por cada operación o crédito	1,40	150,00

ADEMÁS, SI EL ORDENANTE CONDICIONA QUE LOS GASTOS Y COMISIONES FUERA DE SU PAÍS SEAN A CARGO DEL BENEFICIARIO, SE PERCIBIRÁN DEL PRESENTADOR, CUANDO PROCEDA, LOS SIGUIENTES.

<b>1.2. Estudio de la documentación</b> Para colaborar con el cliente en la revisión y estudio de esos documentos, cuando así lo solicite		20,00
<b>1.3. Preaviso</b> Cuando lo hubiere, al hacerlo llegar al beneficiario		20,00
<b>1.4. Notificación</b> Se percibe al notificar el crédito al beneficiario	0,10	36,00
<b>1.5. Confirmación</b> <i>(nota 2)</i> Por trimestre indivisible, sobre el importe del crédito. Esta comisión no tiene el carácter de máxima	0,20	36,00
<b>1.6. Pago diferido</b> Mensual o fracción, se percibe desde el momento de diferirse el pago durante el periodo de aplazamiento	0,15	36,00
<b>1.7. Modificación</b> Se percibe con independencia de las comisiones por el incremento del importe o la extensión del plazo		37,00
<b>1.8. Tratamiento de discrepancias</b> Cuando los documentos presentados tengan discrepancias y se precise comunicación con el presentador <i>(nota 3)</i>		35,00
<b>1.9. Transferencia</b> En el caso de que se transfiera el crédito a solicitud del beneficiario	0,20	40,00
<b>1.10. Devolución</b> En caso de devolución por impago o reclamación, o documentos tramitados con reservas	2,00	30,00
<b>1.11. Cancelación</b> Se percibe cuando el crédito expira sin ser utilizado		45,00

## Epígrafe 51

	%	Mínimo o fijo (euros)
<b>2. ÓRDENES DE PAGO CONTRA ENTREGA DE DOCUMENTOS</b>		
<b>2.1. Estudio y revisión de documentos (nota 4)</b>		
– Cuando el ordenante condicione que todos los gastos son por cuenta del beneficiario	4,00	35,00
– Resto de órdenes	3,00	20,00

**3. SERVICIOS ADICIONALES**

<b>3.1. Traducción</b> A solicitud del cliente, en concepto de servicio técnico no financiero. Aplicable según sea: — Del propio crédito — De una modificación		27,50 4,50
<b>3.2. Solicitud de reembolso</b> Cuando haya que solicitar el reembolso a un tercer banco.		25,00
<b>3.3. Tramitación de descuento sin recurso</b> Se cobra por la gestión y tramitación de las descuentos sin recurso de cada disposición del crédito y sobre el importe negociado	2,00	200,00
<b>3.4. Compraventa de moneda</b> Cuando la cuenta de destino sea en moneda distinta de la operación	0,20	12,00
<b>3.5. Gastos de mensaje SWIFT</b> Cuando se haya utilizado esta vía de comunicación		10,00

**GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN**

Se repercutirán los gastos de correo, teléfono, télex u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplicará:

- la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el apartado 3 del epígrafe 12.º, si se envían los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

**Nota 1:** En las operaciones tomadas en negociación, además de la comisión, se devengarán intereses desde el día de la negociación hasta el de liquidación.

**Nota 2:** Esta comisión se calcula sobre el plazo de vigencia del crédito, con independencia de que se utilice el crédito o no.

No tiene el carácter de máxima, como se indica en el cuadro, y se aplica en función de la calificación de riesgo-país, según criterios de la Circular 4/1991 del Banco de España. Se percibirá una comisión adicional mensual de hasta del 0.20%, con mínimo de 25 euros.

**Nota 3:** Se genera cuando sea necesaria la comunicación con el cliente presentador de los documentos para solicitar instrucciones sobre su tramitación, siempre que

Epígrafe 51

---

se haya pactado con el cliente que en vez de enviar los documentos con discrepancia se realice una gestión previa.

**Nota 4:** Además de esta comisión, se cobran las correspondientes a transferencias recibidas.

**Nota 5:** Cuando en el desarrollo de estas operaciones se produzca una financiación en divida, se aplicará las comisiones que correspondan al medio de pago utilizado.

\* \* \* \* \*